

DECRETO N°: E-41/2023 /

COLINA, 06 de enero 2023

VISTO: Estos antecedentes: Acuerdo N° 301 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 06 de enero 2023; Lo informado por el Profesional de Asesoría Jurídica solicitando autorización del H. Concejo Municipal realizar transacción extrajudicial a suscribir entre la Municipalidad de Colina y doña Salomé Hernández Tapia, por la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto de poner término anticipado al juicio pendiente entre las partes ya individualizadas que se encuentra radicado en el Juzgado de letras de Colina (Laboral) individualizado bajo el número de Rol O-243-2022; y las facultades que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

DECRETO:

Apruébese el Acuerdo N° 301 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 06 de enero 2023, **SE ACUERDA:** Autorizar realizar transacción extrajudicial con doña Salomé Hernández Tapia, por la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto de poner término anticipado al juicio pendiente entre las partes ya individualizadas que se encuentra radicado en el Juzgado de letras de Colina (Laboral) individualizado bajo el número de Rol O-243-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Alcaldesa

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVA/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales (c/i)
- Dirección de Control (c/i)
- Secplan (c/i)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas (c/i)
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 301-2023

VISTOS: Lo informado por el Profesional de Asesoría Jurídica solicitando autorización del H. Concejo Municipal realizar transacción extrajudicial a suscribir entre la Municipalidad de Colina y doña Salomé Hernández Tapia, por la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto de poner término anticipado al juicio pendiente entre las partes ya individualizadas que se encuentra radicado en el Juzgado de letras de Colina (Laboral) individualizado bajo el número de Rol O-243-2022; y las facultades que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

SE ACUERDA: Autorizar realizar transacción extrajudicial con doña Salomé Hernández Tapia, por la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto de poner término anticipado al juicio pendiente entre las partes ya individualizadas que se encuentra radicado en el Juzgado de letras de Colina (Laboral) individualizado bajo el número de Rol O-243-2022